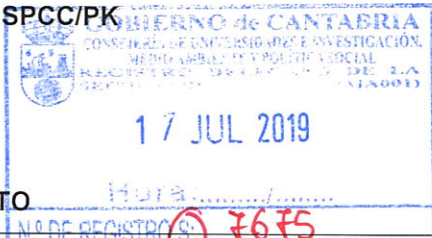


Ref.: SPCC/PK



Oficina Española de Cambio Climático
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA
Plaza San Juan de la Cruz, s/n
28071 MADRID

ASUNTO

SOLICITUD AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE INFORME PRECEPTIVO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE INSTALACIONES DE PEQUEÑO TAMAÑO UBICADAS EN CANTABRIA

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010 de 5 de julio, y el artículo 6 del Real Decreto 317/2019, de 26 de abril por el que se define la medida de mitigación equivalente a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión en el periodo 2021-2025 y se regulan determinados aspectos relacionados con la exclusión de instalaciones de bajas emisiones del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 317/2019 de 26 de abril, SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE A LA EXCLUSIÓN de la instalación abajo referida por tratarse de una instalación de combustión con una potencia superior a 35 MWt, no cumpliendo los requisitos de exclusión establecidos en el punto 1 de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005.

SE SOLICITA la emisión por parte del Ministerio para la Transición Ecológica, a la mayor brevedad posible, del INFORME PRECEPTIVO establecido en el punto 1. de la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2010 y el artículo 6 del Real Decreto 317/2019 de 26 de abril, para la siguiente instalación:

- SNIACE S.A.- INSTALACIÓN SNIACE COGECAN

Santander a 16 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo: Miguel Angel Palacio García

